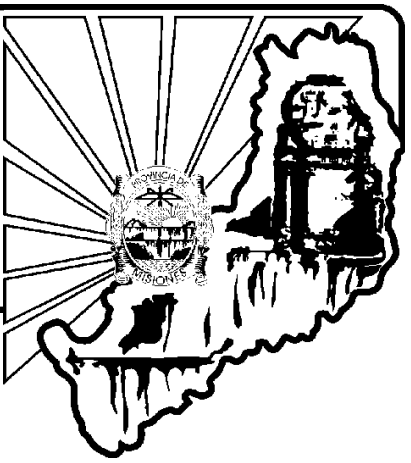
LEDESMA
Gloria Carolina

Firmado digitalmente por
LEDESMA Gloria Carolina
Fecha: 2022.11.03 12:09:07
-03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXV Nº 15749 POSADAS, VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DE 2022 EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1957..... Pág. 2 a 7.

Decretos Sintetizados N°s.:
1454, 1455, 1456, 1461 y 1744..... Pág. 7 a 9.

Municipalidad de
Concepción de la Sierra:
Ordenanzas N°s.: 22, 23, 24, 25 y 26;
Decretos N°s.: 07, 08, 09, 10 y 11..... Pág. 9 a 15.

Edictos:..... Pág. 15 a 20.

Convocatorias:..... Pág. 20 a 23.

Licitaciones:..... Pág. 23 a 25.

Comparación de Precios:..... Pág. 25 y 26.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1957

POSADAS, 27 de Septiembre de 2.022.-
VISTO: El Expte. Administrativo N° 3425-04437-A-2022 - Reg. IPRODHA caratulado: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - "DECRETO DE REESTRUCTURACIÓN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, el Instituto se encuentra ejecutando obras de distintos Programas Federales como también Provinciales, siendo necesario adecuar las partidas de obras que figuran en el Presupuesto y la incorporación de aquellas obras nuevas que no fueron previstas en el plan de obras de cada uno de los Programas.
QUE, en el Expediente mencionado obra dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del I.PRO.D.HA. indicando que es opinión de ese Servicio Jurídico que el artículo 14° de la Ley VII - N° 94 autoriza al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, y que la Ley VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia en su artículo 57° faculta expresamente al Poder Ejecutivo a adecuar la Orden de Disposición de Fondos.
QUE, en virtud de ello es procedente efectuar una adecuación de partidas, disminuyendo de las obras que cuentan con saldo sobrante, y que no serán ocupadas en forma inmediata e incrementando el crédito de aquellas obras que no cuentan con saldo, y realizar la incorporación de obras nuevas.
QUE, el Programa de Hábitat Rural (Ministerio de Hábitat y Vivienda) tienen previsto el financiamiento de obras de nexos e infraestructura de los complejos habitacionales, por lo que corresponde su incorporación y su aplicación al plan de obras nuevas y en marcha en el presente ejercicio.
QUE, tal procedimiento es factible en virtud de las reglamentaciones legales vigentes.
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO: AUMÉNTASE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de $ 90.000.000,00 (PESOS NOVENTA MILLONES) de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° Ley VII - N° 94

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ORG. DESC.	AFECT. A
4. FINANCIAMIENTO	90.000.000,00	90.000.000,00	
4.1 APORTES NO REINTEGRABLES	90.000.000,00	90.000.000,00	
4.1.1. AFECTADOS A OBRAS PÚBLICAS	90.000.000,00	90.000.000,00	
4. OTROS	90.000.000,00	90.000.000,00	
Aporte Subs. Des. Urban y Vvda.	90.000.000,00	90.000.000,00	
PROGRAMA DE HABITAT RURAL	90.000.000,00	90.000.000,00	04-43

ARTÍCULO 2°.- DISMINÚYASE del Presupuesto Total de Erogaciones de la JURISDICCIÓN 04 - MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - ORGANISMO 43 INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL (I.PRO.D.HA.) en el Presupuesto vigente, la suma de $ 5.592.000.000,00 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES) en las partidas, codificaciones, proyectos de obras y montos que se detallan en Planilla Anexa al presente artículo.-
ARTÍCULO 3°.- INCORPÓRASE y AUMÉNTASE según corresponda al Presupuesto Total de Erogaciones de la JURISDICCIÓN 04 - MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - ORGANISMO 43 - INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL (I.PRO.D.HA.) en el Presupuesto vigente, la suma de $ 5.682.000.000,00 (PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES) en las partidas, codificaciones, proyectos de obras y montos que se detallan en Planilla Anexa al presente artículo.-
ARTÍCULO 4°.- PÓNESE a disposición de la Dirección de Administración del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional - IPRODHA, la suma $ 90.000.000,00 (PESOS NOVENTA MILLONES) por Orden de Disposición de

Fondos N° 88/2.022.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Contaduría General de la Provincia, la Tesorería General de la Provincia, la Dirección General de Presupuesto, la Dirección de Administración del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional - I.PRO.D.HA. y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.) Cumplido. ARCHÍVESE.-

ARCE A/C – Safrán

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 2º

JURISDICCIÓN 04: MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		**5.592.000.000,00**
ORGANISMO 43: INSTITUTO PROV. DE DESARR. HABIT. (I.PRO.D.HA.)		**5.592.000.000,00**
CARÁCTER 1: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		**1.678.000.000,00**
04-43-1-3-10-2-05-052-05220: POR TERCEROS		**862.000.000,00**
0-54	UNIDAD DE TRASLADO POSADAS - 2DA ETAPA	20.000.000,00
0-60	HOSPITAL NIVEL 2 - TADAYOSHI KAMADA	480.000.000,00
0-79	ANTEPROYECTO PARA HOSPITAL	9.000.000,00
0-81	REFACCIONES Y PUESTA EN VALOR HOSPITAL	23.000.000,00
0-83	10 CAPS ZONAS CAPITAL - INTERIOR	10.000.000,00
0-91	HOSPITAL NIVEL II - 2° ETAPA	70.000.000,00
0-92	HOSPITAL NIVEL II - 3° ETAPA	160.000.000,00
0-95	HOSPITAL ESCUELA DE ODONTOLOGÍA	45.000.000,00
0-98	AMPLIACIÓN SERVICIOS DE EMERGENCIA Y SALUD MENTAL-HTAL SAMIC	45.000.000,00
04-43-1-3-20-2-05-052-05220: POR TERCEROS		**175.000.000,00**
2-89	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	8.000.000,00
2-91	RED COLECTORAS DE LÍQUIDOS CLOACALES	8.000.000,00
2-94	IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE-TRAMO ACCESO SUR-AV.PERÓN	29.000.000,00
2-97	NEXOS DE AGUA PARA 2300 VIVIENDAS	40.000.000,00
2-98	NEXOS DE CLOACA PARA 2300 VIVIENDAS	70.000.000,00
3-01	PONTÓN FLOTANTE	20.000.000,00
04-43-1-4-20-2-05-052-05220: POR TERCEROS		**100.000.000,00**
0-13	INFRAESTRUCTURA PARA 2300 VIVIENDAS	50.000.000,00
0-26	CONVENIO INYM	40.000.000,00
0-36	PLAN REEMPLAZO DE CUBIERTAS	10.000.000,00
04-43-1-5-20-2-05-052-05220: POR TERCEROS		**431.000.000,00**
0-03	1 SALA DE NIVEL INICIAL EN ESCUELA Nº 341 - TERCIADO PARAÍSO	9.000.000,00
0-04	CEP Nº 43 - 2DA ETAPA	19.000.000,00
0-06	REFACCIONES Y PUESTA EN VALOR ESC. Nº 638	12.000.000,00
0-11	ESCUELA Nº 928	24.000.000,00
0-17	ESCUELA PRIMARIA URBANIZACIÓN I.GUAZÚ - 3ER ETAPA	24.000.000,00
0-20	AMPL. Y REF. ESC. ESPECIAL Nº 4	7.000.000,00
0-22	DIRECCIÓN - SALA DE PROFESORES - NÚCLEO SANITARIO Y NIVEL INICIAL EN ESC. Nº 951	12.000.000,00
0-23	CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHOS E INST. ELÉCTRICA ESC. Nº 674 - 2DA ETAPA	12.000.000,00
0-25	ESC.PRIMARIA EN SECTOR 2 (ZONA CENTRO) I.GUAZÚ	24.000.000,00
1-69	REFACCIONES GRALES.EN LA ESCUELA N° 185-OBERÁ	4.000.000,00

2-21	CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO - (BA.P.I.M) - JARDÍN AMÉRICA	4.000.000,00
3-21	IEA Nº 8 MONTECARLO 2DA ETAPA	17.000.000,00
3-24	REFACCIÓN ESCUELA PRIMARIA Nº 89 NUEVA ESCUELA SECUNDARIA Nº 83- FACHINAL - 2DA ETAPA	12.000.000,00
3-26	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA NUEVA Nº 606 - SANTA MARÍA	14.000.000,00
3-27	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 10 - PTO RICO - 1º ETAPA	12.000.000,00
3-36	AMPL. Y REF. ESCUELA Nº 550 25 DE MAYO	9.000.000,00
3-37	JARDIN INFANTES LOTE D ITAEMBÉ GUAZÚ 740 HAS	9.000.000,00
3-38	REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN ESCUELA TÉCNICA EL SOBERBIO	23.000.000,00
3-43	ESCUELAS Y AULAS - ZONA NORTE	13.000.000,00
3-45	ESCUELAS Y AULAS - ZONA SUR	11.000.000,00
4-53	CONST. ESC BOP Nº 154 - PJE YACUTINGA	15.000.000,00
4-58	POLIDEPORTIVO ESC NORMAL Nº 7	7.000.000,00
4-62	2 AULAS SATÉLITES ESC Nº 880	5.000.000,00
4-66	AMPL. Y REFAC. ESC Nº 37-L.N.ALEM -1º ETAPA	18.000.000,00
4-67	CONSTR. Y AULAS Y SANIT. P/SEC.INST ADVENTISTA	6.000.000,00
4-73	ESC. PRIMARIA EN SECTOR 2 (ZONA SUR) I.GUAZÚ	15.000.000,00
4-74	ESC. PRIMARIA EN SECTOR 2 (ZONA NORTE) I.GUAZÚ	23.000.000,00
5-16	AMPLIACIÓN DE LA E.F.A. SANTA TERESITA DE L.N.ALEM	12.000.000,00
8-19	E.P.E.T Nº21 - SAN VICENTE	19.000.000,00
8-36	REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	23.000.000,00
8-65	SALA DE NIVEL INICIAL - ESCUELA Nº 132 - SAN IGNACIO	9.000.000,00
8-94	ESC. 757 - 1 AULA NIV. INIC. Y 1 AULA DE INF. - CTE. ANDRESITO	8.000.000,00

04-43-1-7-30-2-05-052-05220: POR TERCEROS		**45.000.000,00**
2-71	NEXO ELÉCTRICO PARA HOSPITAL NIVEL II	24.000.000,00
2-76	NEXO ELÉCTRICO PARA HOSPITAL NIVEL II TADAYOSHI KAMADA	21.000.000,00

04-43-1-7-60-2-05-052-05220: POR TERCEROS		**65.000.000,00**
2-30	APERTURA DE CALZADA Y PAVIMIENTOS VARIOS	10.000.000,00
2-31	NEXOS VIAL PARA 2300 VIVIENDAS	40.000.000,00
2-36	NEXO VIAL EN SECTOR 3 - I.GUAZÚ	15.000.000,00

CARÁCTER 2: CUENTAS ESPECIALES **3.914.000.000,00**

CUENTA ESPECIAL 21: PROGRAMA MISIONERO DE URBANISMO 2016/2026 **3.914.000.000,00**

04-43-2-21-4-20-2-05-052-05220: POR TERCEROS		**3.914.000.000,00**
0-39	90 VIVIENDAS MISIONERAS 2020	28.000.000,00
0-40	CONSTRUCCIÓN DE 617 NÚCLEOS SANITARIOS	200.000.000,00
0-46	40 VIVIENDAS MISIONERAS 2020	70.000.000,00
0-48	40 VIVIENDAS MISIONERAS 2020	28.000.000,00
0-49	33 VIVIENDAS MISIONERAS 2020	28.000.000,00
0-51	26 VIVIENDAS MISIONERAS 2020	84.000.000,00
0-52	40 VIVIENDAS MISIONERAS 2020	28.000.000,00
0-56	3 SUM EN Bº POPULARES	19.000.000,00
0-60	737 CONEXIONES DOMICILIARIAS	235.000.000,00
0-61	26 VIVIENDAS MISIONERAS 2020	70.000.000,00
0-63	30 VIVIENDAS MISIONERAS 2020	70.000.000,00
0-64	40 VIVIENDAS MISIONERAS 2020	56.000.000,00
0-65	716 VIVIENDAS MISIONERAS 2020 Y 97 LOTES C/SERVICIOS	1.900.000.000,00
0-66	150 VIVIENDAS MISIONERAS 2020	425.000.000,00
0-67	61 VIVIENDAS MISIONERAS 2020	56.000.000,00

0-68	116 VIVIENDA MISIONERAS 2020	140.000.000,00
0-69	66 VIVIENDAS MISIONERAS 2020	113.000.000,00
0-70	60 VIVIENDAS MISIONERAS 2020	56.000.000,00
0-71	22 VIVIENDAS MISIONERAS 2020	56.000.000,00
0-72	45 VIVIENDAS MISIONERAS 2020	56.000.000,00
0-73	51 VIVIENDAS MISIONERAS 2020	56.000.000,00
0-74	50 VIVIENDAS MISIONERAS 2020	140.000.000,00

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 3º

JURISDICCIÓN 04: MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS **5.682.000.000,00**

ORGANISMO 43: INSTITUTO PROV. DE DESARR. HABIT. (I.PRO.D.HA.) **5.682.000.000,00**

CARÁCTER 1 : ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS **1.678.000.000,00**

04-43-1-2-20-2-05-052-05220: POR TERCEROS **15.000.000,00**

0-15	CÁRCEL PARA MENORES	15.000.000,00

04-43-1-3-10-2-05-052-05220: POR TERCEROS **5.000.000,00**

0-82	ADICIONALES HOSPITALES	5.000.000,00

04-43-1-3-20-2-05-052-05220: POR TERCEROS **15.000.000,00**

2-62	NEXO DE AGUA POTABLE Y DESAGUES CLOACALES ITAEMBE GUAZU – POSADAS	5.000.000,00
3-10	CALIBRACIÓN, PUESTA A PUNTO Y MANT. P/TOMA DE AGUA EN RÍO PARANÁ-P.IGUAZÚ	10.000.000,00

04-43-1-4-20-1-01-011: PERSONAL **145.000.000,00**

01110	PERSONAL PERMANENTE	100.000.000,00
01120	PERSONAL TEMPORARIO	45.000.000,00

04-43-1-4-20-2-06-061: BIENES PREEXISTENTES **100.000.000,00**

04-43-1-4-20-2-05-052-05220: POR TERCEROS **1.233.000.000,00**

0-12	MOV.DE SUELOS, RELLENOS, COMPACTACIÓN DE LOTES Y MURO EN I.GUAZÚ	2.000.000,00
0-15	664 VIVIENDAS DE MAMPOSTERÍA CON LOTES	500.000.000,00
0-31	ADICION.PARA VIV.E INSTALACIÓN DE COCINAS Y CALEFONES	5.000.000,00
0-37	ADICIONALES EN 20 SOLIDARIDAD/09 CONCEPCIÓN DE LA SIERRA RELOCALIZADA EN POSADAS	5.000.000,00
0-39	READEC.Y MESA DE ENTRADAS Y MOBILIARIO-OFICINAS IPRODHA	7.000.000,00
0-41	VIVIENDAS MISIONERAS 2020 E INFRAESTRUCTURA JARDÍN AMÉRICA	30.000.000,00
0-42	VIVIENDAS MISIONERAS 2020 E INFRAESTRUCTURA MONTECARLO	15.000.000,00
0-43	29 VIVIENDAS MISIONERAS 2020 E INF. GARUPA I RELOC. EN POSADAS – 1º ETAPA	10.000.000,00
0-45	20 VIVIENDAS MISIONERAS 2020 E INFRAESTRUCTURA ARISTOBULO DEL VALLE I – 1º ETAPA	10.000.000,00
0-100	DELEGACIÓN ELDORADO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA SANITIZANTE	7.000.000,00
0-113	REFACCIÓN DELEGACIÓN IPRODHA J.AMÉRICA	2.000.000,00
1-07	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS MISIONERAS 2020 - URBANIZACIÓN 740 HAS - POSADAS - 1º ETAPA	100.000.000,00

1-13	50 VIVIENDAS MISIONERAS 2020 E INFRAESTRUCTURA EN SECTOR 3.E.8 – URB. 740 HAS – POSADAS – 1° ETAPA – OBRA 5363	10.000.000,00
1-17	42 VIVIENDAS MISIONERAS 2020 E INFRAESTRUCTURA APÓSTOLES II – 1° ETAPA – OBRA 5443	30.000.000,00
1-19	VIVIENDAS MISIONERAS 2020 E INFRAESTRUCTURA OBERÁ – 1° ETAPA	70.000.000,00
1-24	PROGRAMA VIVIENDAS RURALES	70.000.000,00
1-26	VIVIENDAS MISIONERAS 2020 E INFRAESTRUCTURA CANDELARIA	10.000.000,00
1-27	40 VIVIENDAS MISIONERAS 2020 E INFRAESTRUCTURA COLONIA WANDA – 1° ETAPA – OBRA 5409	15.000.000,00
1-28	26 VIVIENDAS MISIONERAS 2020 E INFRAESTRUCTURA – SAN JAVIER – 1° ETAPA – OBRA 5460	15.000.000,00
1-32	20 VIVIENDAS MISIONERAS 2020 E INFRAESTRUCTURA SAN VICENTE II – 1° ETAPA – OBRA 5418	15.000.000,00
2-03	REFACCIÓN DELEGACIÓN IPRODHA-B.DE IRIGOYEN	5.000.000,00
3-22	TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA EN URB.740 HAS I.GUAZÚ I	5.000.000,00
3-23	TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA EN URB.740 HAS I.GUAZÚ II	5.000.000,00
4-99	26 VIVIENDAS MISIONERAS 2020 E INFRAESTRUCTURA COMANDANTE ANDRESITO – 1° ETAPA – OBRA 5394	15.000.000,00
6-54	PLAN TRABAJAR - OPERATORIA CON MUNICIPIOS	120.000.000,00
7-10	LOTES CON SERVICIOS Y ADICIONALES EN 100 D/10 VIVIENDAS POSADAS II – MISIONES	3.000.000,00
7-57	30 VIVIENDAS MISIONERAS 2020 E INFRAESTRUCTURA PUERTO LIBERTAD – 1° ETAPA – OBRA 5410	15.000.000,00
8-01	150 KITS DE CERRAMIENTOS SIN COLUMNAS	3.000.000,00
8-06	50 LOTES C/SERVICIO	8.000.000,00
8-59	APARATOS PARA PLAZA SALUDABLES A INSTALARSE EN MISIONES	3.000.000,00
9-87	REPARACIÓN DE ESTRUCTURA EN 65 COLUMNAS CHACRA 148 - POSADAS	7.000.000,00
9-95	NEXO DE INFRAESTRUCTURA PARA 60 VIVIENDAS ELDORADO II	6.000.000,00
9-96	VIVIENDAS MISIONERAS 2020 E INFRAESTRUCTURA ELDORADO	30.000.000,00
9-97	VIVIENDAS MISIONERAS 2020 E INFRAESTRUCTURA PUERTO ESPERANZA	40.000.000,00
9-98	VIVIENDAS MISIONERAS 2020 E INFRAESTRUCTURA LEANDRO N. ALEM	40.000.000,00

04-43-1-5-20-2-05-052-05220: POR TERCEROS		**88.000.000,00**
3-15	ESCUELA Nº 284 J.AMÉRICA 2DA ETAPA	10.000.000,00
3-31	AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 37 - L. N ALEM 1ER ETAPA	2.000.000,00
3-34	ESCUELA CENS N° 176 Y REFACCIONES ESCUELA Nº 674 CH 32-33	7.000.000,00
3-39	REPARACIÓN DE ESCUELAS LOCALIDADES VARIAS	20.000.000,00
3-41	ESCUELA 746 PTO.IGUAZÚ 2DA ETAPA	15.000.000,00
4-51	BOP N° 15	5.000.000,00
4-53	CONST. ESC BOP Nº 154 - PJE YACUTINGA	7.000.000,00
4-55	AMPL. ESC Nº 952 - Bº SOL DE MISIONES	12.000.000,00
4-69	CONST. DE SEC. 2 (ZONA CENTRO) DE LA URB. I.GUAZÚ	10.000.000,00

04-43-1-7-30-2-05-052-05220: POR TERCEROS		**25.000.000,00**
2-73	NEXO ELÉCTRICO Y MURO DE CONTENCIÓN 20DM/10 VIVIENDAS	3.000.000,00
2-75	INSTAL.ELÉCTRICA Y SANITARIOS PARA NAVE INDUSTRIAL	3.000.000,00
2-79	NEXO ELÉCTRICO Y MURO DE SOSTENIMIENTO Bº 18 SOLID/10	5.000.000,00
2-80	NEXO ELÉCTRICO PARA CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 4	4.000.000,00
2-81	NEXO ELÉCTRICO PARA BOP 95 LORETO Y EPET 19 STA.ANA	5.000.000,00
2-82	NEXO ELÉCTRICO, VEREDAS Y ENTEPADO - SECTOR II - I. GUAZÚ – POSADAS	5.000.000,00

04-43-1-7-60-2-05-052-05220: POR TERCEROS		**52.000.000,00**
2-28	NEXO VIAL Y DES.PLUVIAL PARA 150 LOTES CON SERVICIOS	10.000.000,00
2-37	ALCANTARILLA EN SECTOR 3 - I.GUAZÚ	5.000.000,00
2-39	MEJORAMIENTO DE INF. VIAL EN Bº ALTOS DE BELLA VISTA – POSADAS	6.000.000,00
2-40	MOVIMIENTO DE SUELO E INSTALACIONES PARA 50 D/10 VIVIENDAS VIII Y TRABAJOS ADICIONALES EN LOTES CON SERVICIOS SECTOR 2B.19- POSADAS	2.000.000,00
2-41	MOVIMIENTO DE SUELO EN 36 VIVIENDAS MISIONERAS 2020 E INFRAESTRUCTURA, 2 LOTES ESPECIALES EN SECTOR 3.D.3 URB 740 HAS - POSADAS	6.000.000,00
2-42	NEXO VIAL (AV. YERBA MATE) SECTOR 3 - I. GUAZÚ - POSADAS	10.000.000,00
2-43	ENTOSCADO EN AVDA. CRISANTEMO – URBANIZACIÓN 740 HAS – ITAEMBÉ GUAZÚ	10.000.000,00
2-45	CORDÓN CUNETA, BADENES Y EMPEDRADO Bº 145 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA PUERTO IGUAZÚ – MISIONES	3.000.000,00

CARÁCTER 2: CUENTAS ESPECIALES	**4.004.000.000,00**
CUENTA ESPECIAL 21: PROGRAMA MISIONERO DE URBANISMO 2016/2026	**3.914.000.000,00**

04-43-2-21-4-20-2-05-052-05220: POR TERCEROS		**3.914.000.000,00**
0-75	1315 VIVIENDAS MISIONERAS DE MAMPOSTERÍA 2021 - I. GUAZÚ	3.914.000.000,00

CUENTA ESPECIAL 33: PROGRAMA DE HABITAT RURAL (MINISTERIO DE HABITAT Y VIVIENDA)		**90.000.000,00**
04-43-2-33-4-20-2-05-052-05220: POR TERCEROS		**90.000.000,00**
0-01	30 VIVIENDAS RURALES	90.000.000,00

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1454

POSADAS, 29 de Agosto de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.", suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 1.309.176,00), por la prestación del Servicio de Limpieza de las instalaciones del Hospital Monoclínico de Geriatría, correspondiente al mes de Diciembre del año 2021, según Acta de Recepción N° 002/22 (fs. 03) y Factura "B" N° 00002-00001239 (fs. 04), y REAPRÓPIASE el gasto presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los

Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el Artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida. que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente: 06-01-0-12-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales $ 1.309.176,00.-

DECRETO N° 1455

POSADAS, 29 de Agosto de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "CELSO GABRIEL LEITES., la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 20/100 ($ 44.470,20), por la prestación del Servicio de limpieza en las instalaciones del Hospital de Almirante Brown (ampliación de horas), correspondiente al mes de Mayo de 2021, según Acta de Recepción N° 136/21 (fs. 3) y Factura B N° 00003-00000487, y REAPRÓPIESE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII- N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el Artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente: 06-01-0-12-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales $ 44.470,20.-

DECRETO N° 1456

POSADAS, 29 de Agosto de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.", la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE CON 00/100 ($ 398.112,00). por la prestación del Servicio de limpieza en las instalaciones del Hospital de Puerto Esperanza, correspondiente al mes de Diciembre de 2021, según Acta de Recepción N° 526/21 (fs. 5) y Factura "B" N° 00002-00001228 (fs. 04) y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII- N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativa de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el Artículo 1° del presente decreto, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto Vigente: 06-01-0-12-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales $ 398.112,00.-

DECRETO N° 1461

POSADAS, 29 de Agosto de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.R.L." por la provisión de equipamiento para el sector de anestesia con destino al Hospital de Iguazú por el monto total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 96/100 ($ 539.732,96), de conformidad con propuesta de fs. 14 y Pliego de Condiciones Particulares a fs. 16/19, encuadrando el procedimiento en el Art. 85, apartado 3, Inc. d) y o). de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2° AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativa de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar la imputación definitive, emitir la orden de provisión respectiva, liquidar y pagar la suma que demanden el cumplimiento de la Orden de Provisión. a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación del presente Ejercicio Financiero:
JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR $ 5.539.732,96
CUENTA 13 - PROGRAMA SALUD OFTALMOLÓGICO ITINERANTE
06-01-0-13-3-10-2-05-051 - Bienes de Capital $ 5.539.732,96.-

DECRETO N° 1744

POSADAS, 07 de Septiembre de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIASE al Ejercicio 2.022 abono la suma PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 154.000,00), a favor de la firma Cooperativa de Trabajo Misioneritas Limitada CUIT N° 30-71473547-7 con domicilio en calle Miguel Dávila 1.056, de la Ciudad de Posadas, por el servicio de Limpieza de la sede del Ministerio de Derechos Humanos en el mes de Octubre del 2.021, de acuerdo a la Factura "B" N° 00001-00000248, encuadrándose este procedimiento en lo estatuido en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley Provincial N° 2303 de Contabilidad de la Provincia).-
ARTÍCULO 2°.-AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, a llevar a cabo la liquidación y pago a favor de la firma Cooperativa de Trabajo Misioneritas Limitada CUIT N° 30-71473547-7, por la suma de suma PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 154.000,00) en concepto de lo expresado precedentemente, con imputación a la Partida 13-01-0-4-90-1-01-012-01220-0-01 EROGACIONES DE LA UNIDAD, del Presupuesto vigente.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA
ORDENANZA Nº 22

CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, Mnes., 27 de Octubre de 2.022.-
VISTO: La Ordenanza Nº 32/2.020, que ordena la reglamentación de los NFUs existentes en el municipio, y;
CONSIDERANDO:
QUE, resulta necesario actualizar los montos que gravan la tasa de compensación ambiental para la gestión de valorización de los NFUs,
QUE, al efecto se intercambiaron opiniones con municipios de la Provincia de Misiones, coincidiendo en una actualización, previendo su aplicación a partir del 1º de Enero del año 2.023.
QUE, el Departamento Ejecutivo ha elevado el proyecto de modificación de los Artículos 5º de la Ordenanza Nº 32/2.020;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE a partir del 1º de Enero del año 2.023, el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 32/2.020 el que quedará redactado de la siguiente manera:
TASA COMPENSACIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN DE VALORIZACIÓN DE N.F.U.s.
El generador del NFUs y solidariamente al mismo el Distribuidor y/o Importador, deberá pagar una tasa de almacenamiento, por unidad conforme a la siguiente progresión:

1	Neumático de Motos y Cuatriciclo	$ 800
2	Neumático de Automóvil	$ 3.500
3	Neumático de Camionetas	$ 4.500
4	Neumático de Transporte de personas y cargas	$ 7.500
5	Neumático de Agro/Vial/Aeronavegación/Forestal	$ 80.000
6	Neumático de OTR o fuera de ruta	$ 330.000
7	Neumático de bicicletas, Sillas de ruedas, juguetes, etc.	Sin cargo

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, pásese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a quien corresponda, publíquese y ARCHÍVESE.-

NOGUERA - Alencastro

DECRETO Nº 07

CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, Mnes., 28 de Octubre de 2.022.-
VISTO: La Ordenanza Nº 22/2.022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Concepción de la Sierra con fecha 27 de Octubre de 2.022, y;
CONSIDERANDO:
QUE, se hace necesario de conformidad a las leyes vigentes, la Promulgación de la presente Ordenanza,
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA
PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR Ordenanza Nº 22/2.022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Concepción de la Sierra, Misiones, con fecha del 27 de Octubre de 2.022, en todo su Articulado.
ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE. -

PERNIGOTTI

PS17227 V15749

ORDENANZA Nº 23

CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, Mnes., 27 de Octubre de 2.022.-
VISTO: La Ordenanza Nº 18/2.009, que ordena la instalación de Estructuras Portantes de Antenas y sus Equipos Complementarios en el ámbito del Municipio, y;
CONSIDERANDO:
QUE, resulta necesario actualizar los montos que gravan la tasa de emplazamiento de estructuras soporte de antenas y sus equipos complementarios de telecomunicación y otras, y la tasa de verificación de seguridad y condiciones de registración;
QUE, al efecto se intercambiaron opiniones con municipios de la Provincia de Misiones, coincidiendo en una actualización, previendo su aplicación a partir del 1º de Enero del año .2023;
QUE, el Departamento Ejecutivo ha elevado el proyecto de modificación de los Artículos 5º y 9º de la Ordenanza Nº 18/2.009;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE a partir del 1º de Enero del año 2.023 el punto a) del Artículo 5º de la Ordenanza Nº 18/2.009 el que quedará redactado de la siguiente manera:

a)Tasa de análisis de emplazamiento y requisitos de estructuras	$ 400.000,00
b)Tasa de análisis de emplazamiento y requisitos de postes wi-com, wi-caps o similares	$ 120.000,00

ARTÍCULO 2°.- MODIFÍCASE a partir del 1º de Enero del año 2.023, el punto a) del artículo Nº 9 de la Ordenanza Nº 18/2.009 el que quedará redactado de la siguiente manera:

a) Tasa de verificación de seguridad y condiciones de registración de estructuras	$ 400.000,00
b) Tasa de verificación de seguridad y condiciones de registración de postes wi-com, wi-caps o similares	$ 120.000,00

ARTÍCULO 3°.- DETERMÍNESE la Tasa Derecho de Construcción el 1% del total del presupuesto de obra, toda construcción realizada sin permiso y siendo debidamente observada, es considerada clandestina y abonarán el 3% del total de la obra.-
ARTÍCULO 4.- LOS Derechos, Tasas, Contribuciones, Obligaciones en general, no consolidadas, que se encuentren vencidos e impagos, serán liquidados de acuerdo con las tarifas vigentes a la fecha más los intereses resarcitorios, multas y gastos de determinación administrativa que fije el D.E.M.-
ARTÍCULO 5°.- DETERMÍNESE, la fecha de vencimiento el día 10 de Enero de 2.023, por pago fuera de término

tendrá un interés del 2% mensual.-
ARTÍCULO 6°.- TODA Ordenanza, Decreto o Acto Administrativo que se oponga o contradiga a la presente, queda automáticamente modificada.-
ARTÍCULO 7°.- FACÚLTASE, al D.E.M., a suscribir los acuerdos necesarios para la gestión pertinente con la Empresa especializada Servicios Comunales S.A.-
ARTÍCULO 8°.- COMUNÍQUESE, pásese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a quien corresponda, publíquese y ARCHÍVESE.-

NOGUERA – Alencastro – Lascano González

DECRETO Nº 08

CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, Mnes., 28 de Octubre de 2.022.-
VISTO: La Ordenanza Nº 23/2.022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Concepción de la Sierra con fecha 27 de Octubre de 2.022, y;
CONSIDERANDO:
QUE, se hace necesario de conformidad a las leyes vigentes, la Promulgación de la presente Ordenanza,
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA
PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR Ordenanza Nº 23/2.022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Concepción de la Sierra, Misiones, con fecha del 27 de Octubre de 2.022, en todo su Articulado.
ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE. -

PERNIGOTTI

PS17228 V15749

ORDENANZA Nº 24

CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, Mnes., 27 de Octubre de 2.022.-
VISTO: La Ordenanza Nº 13/2.016, que ordena la instalación de Redes de Fibra Óptica en el ámbito del Municipio, y;
CONSIDERANDO:
QUE, resulta necesario actualizar los montos que gravan la tasa de emplazamiento de redes de Fibra Óptica, y la tasa de verificación de seguridad y condiciones de registración.
QUE, al efecto se intercambiaron opiniones con municipios de la Provincia de Misiones, coincidiendo en una actualización, previendo su aplicación a partir del 1º de Enero del año 2.023.
QUE, el Departamento Ejecutivo ha elevado el proyecto de modificación de los Artículos 8º y 9º de la Ordenanza Nº 13/2.016.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE a partir del 1° de Enero de 2.023, el Artículo 8º de la Ordenanza Nº 13/2.016 el que quedará redactado de la siguiente manera:
HABILITACIÓN DE OBRA: A los fines de la valorización de este tipo de obra se dispone un monto fijo de $ 210.000 (PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL). Esta habilitación se deberá abonar por única vez y antes de iniciar los trabajos autorizados por la autoridad administrativa, resultando contribuyente el presentante y/o el titular de las instalaciones y/o el licenciatario del servicio para el cual se utilicen dichas instalaciones, presentándose el comprobante de pago.
ARTÍCULO 2°.- MODIFÍCASE a partir del 1° de Enero de 2.023, el Artículo Nº 9 de la Ordenanza Nº 13/2.016 el quedara redactado de la siguiente manera:
TASA DE INSPECCIÓN-MONTO: $ 280 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA) por año y por cada metro lineal de canalización subterránea y/o aérea de fibra óptica instalada en jurisdicción territorial municipal, ocupen o no estas redes espacios públicos. Esta Tasa se deberá abonar, cuando se trate de instalaciones nuevas y autorizadas, conjuntamente

con el permiso de obra y, los años subsiguientes, con vencimiento en el día 10 de Marzo de cada año, resultando contribuyente el presentante y/o el titular de las instalaciones y/o el licenciatario del servicio para el cual se utilicen dichas instalaciones.-
ARTÍCULO 3°.- LOS Derechos, Tasas, Contribuciones, Obligaciones en general, no consolidadas, que se encuentren vencidos e impagos, serán liquidados de acuerdo con las tarifas vigentes a la fecha más los intereses resarcitorios, multas y gastos de determinación administrativa que fije el D.E.M.
ARTÍCULO 4°.- DETERMÍNESE, la fecha de vencimiento el día 10 de Enero 2.023, por pago fuera de término tendrá un interés del 2% mensual.-
ARTÍCULO 5°.- TODA Ordenanza, Decreto o Acto Administrativo que se oponga o contradiga a la presente, queda automáticamente modificada.-
ARTÍCULO 6°.- FACÚLTASE, al D.E.M., a suscribir los acuerdos necesarios para la gestión pertinente con la Empresa especializada Servicios Comunales S.A.-
ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE, pásese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a quien corresponda, publíquese y ARCHÍVESE.-

NOGUERA – Alencastro – Lascano González

DECRETO Nº 09

CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, Mnes., 28 de Octubre de 2.022.-
VISTO: La Ordenanza Nº 24/2.022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Concepción de la Sierra con fecha 27 de Octubre de 2.022, y;
CONSIDERANDO:
QUE, se hace necesario de conformidad a las leyes vigentes, la Promulgación de la presente Ordenanza,
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA
PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR Ordenanza Nº 24/2.022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Concepción de la Sierra, Misiones, con fecha del 27 de Octubre de 2.022, en todo su Articulado.
ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE. -

PERNIGOTTI

PS17229 V15749

ORDENANZA Nº 25

CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, Mnes., 27 de Octubre de 2.022.-
VISTO: La Ordenanza Nº 17/2.009, que ordena el Derecho de Publicidad y Propaganda en el ámbito del Municipio, y;
CONSIDERANDO:
QUE, resulta necesario actualizar los montos que gravan la tasa de Derecho de Publicidad y Propaganda;
QUE, al efecto se intercambiaron opiniones con municipios de la Provincia de Misiones, coincidiendo en una actualización, previendo su aplicación a partir del 1º de Enero del año 2.023;
QUE, el Departamento Ejecutivo ha elevado el proyecto de modificación del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 17/2.009 punto “G”;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE a partir del 1º de Enero del año 2.023, el punto G del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 17/2.009 el que quedará redactado de la siguiente manera:
G) Por la publicidad o propaganda que se realice en la vía pública o que trascienda a esta, así como la que se efectué en el interior de locales destinados al público: Cines, teatros, comercios, campos de deportes, cafés, confiterías, bares, hoteles, hospedajes, almacenes etc. y demás sitios de acceso al público ya estén en los tablones, paredes, espejos, y en

general siempre que su objeto sea la promoción de productos y mercaderías, realizados con fines lucrativos y comerciales se abonarán; por año; por metro cuadrado y/o fracción menor al metro cuadrado los importes que a continuación se establecen:

LetreroS simples (carteles, toldos, paredes, heladeras, exhibidores, azoteas, marquesinas, kioscos, vidrieras, etc.)	$ 3.800,00
Avisos simples (carteles, toldos, paredes, heladeras, exhibidores, azoteas, marquesinas, kioscos, vidrieras, etc.)	$ 3.800,00
Letreros salientes, por faz	$ 3.800,00
Avisos salientes, por faz	$ 3.800,00
Avisos en salas espectáculos	$ 3.800,00
Avisos sobre rutas, caminos, terminales de medios de transporte, baldío	$ 3.800,00
Avisos en columnas o módulos	$ 3.800,00
Aviso realizado en vehículos de reparto, carga o similares	$ 3.800,00
Avisos en sillas, mesas, sombrillas o parasoles, etc. Por metro cuadrado o fracción.	$ 3.800,00
Murales, por cada 10 unidades	$ 3.800,00
Avisos proyectados, en letreros led, por metro cuadrado o fracción	$ 8.000,00
Banderas, estandartes, gallardetes, etc, por metro cuadrado	$ 3.800,00
Avisos de remates u operaciones inmobiliarias, por cada 50 unidades	$ 3.800,00
Publicidad móvil, por mes o fracción	$ 3.800,00
Publicidad móvil, por año	$ 6.000,00
Avisos en folletos de cine, teatros, etc. Por cada 500 unidades	$ 3.800,00
Publicidad oral, por unidad y por día	$ 3.800,00
Campañas publicitarias, por día y stand de promoción	$ 3.800,00
Volantes, cada 500 o fracción	$ 3.800,00
Por cada publicidad o propaganda no contemplada en los incisos anteriores, por unidad o metro cuadrado o fracción	$ 3.800,00
Casillas y Cabinas telefónicas, por unidad y por año	$ 6.800,00

Cuando los anuncios precedentemente citados fueren iluminados o luminosos los derechos se incrementarán en un cien por ciento (100%), en caso de ser animados o con efectos de animación se incrementarán en un veinte por ciento (20%) más. Si la publicidad oral fuera realizada con aparatos de vuelo o similares se incrementará en un ciento por ciento (100%). En caso de publicidad que anuncie bebidas alcohólicas y/o tabacos, los derechos previstos tendrán un cargo de cien por ciento (100%). Para el cálculo de la presente tasa se considerará la sumatoria de ambas caras”

ARTÍCULO 2°.- LOS Derechos, Tasas, Contribuciones, Obligaciones en general, no consolidadas, que se encuentren vencidos e impagos, serán liquidados de acuerdo con las tarifas vigentes a la fecha más los intereses resarcitorios, multas y gastos de determinación administrativa que fije el D.E.M.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMÍNESE, la tasa de interés, por pago fuera de término del 2% mensual.-

ARTÍCULO 4°.- TODA Ordenanza, Decreto o Acto Administrativo que se oponga o contradiga a la presente, queda automáticamente modificada.-

ARTÍCULO 5°: FACÚLTASE, al D.E.M., a suscribir los acuerdos necesarios para la gestión pertinente con la Empresa especializada Servicios Comunales S.A.-

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE, pásese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a quien corresponda, publíquese y ARCHÍVESE.-

NOGUERA – Alencastro – Lascano González

DECRETO Nº 10

CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, Mnes., 28 de Octubre de 2.022.-
VISTO: La Ordenanza Nº 25/2.022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Concepción de la Sierra con fecha 27 de Octubre de 2.022, y;
CONSIDERANDO:
QUE, se hace necesario de conformidad a las leyes vigentes, la Promulgación de la presente Ordenanza,
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA
PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR Ordenanza Nº 25/2.022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Concepción de la Sierra, Misiones, con fecha del 27 de Octubre de 2.022, en todo su Articulado.
ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE. -

PERNIGOTTI

PS17230 V15749

ORDENANZA Nº 26

CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, Mnes., 27 de Octubre de 2.022.-
VISTO: La Ordenanza Nº 12/2.016, que ordena la instalación de Estructuras Portantes de Redes y sus Equipos Complementarios en el ámbito del Municipio, y;
CONSIDERANDO:
QUE, resulta necesario actualizar los montos que gravan la tasa de emplazamiento de estructuras soporte de redes y sus equipos complementarios, y la tasa de verificación de seguridad y condiciones de registración;
QUE, al efecto se intercambiaron opiniones con municipios de la Provincia de Corrientes, coincidiendo en una actualización, previendo su aplicación a partir del 1º de Enero del año 2.023;
QUE, el Departamento Ejecutivo ha elevado el proyecto de modificación de los Artículos 22º y 26º de la Ordenanza Nº 12/2.016;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º: MODIFÍCASE a partir del 1° de Enero de 2.023, el Artículo 22º de la Ordenanza Nº 12/2.016 el quedara redactado de la siguiente manera:
Se abonarán, por única vez independientemente del servicio que por su intermedio se preste, o tecnología que se utilice:
1) En casos como la infraestructura de red vinculada al transporte de telefonía, internet, transporte de voz y datos con conexión punto a punto o punto multipunto, donde la cantidad de Estructuras Soporte, Postes utilizados e instalados dentro del ejido trámite por un solo expediente de obra, se establece como tasa de registración de la traza o red de $ 215.000,00. -
2) En casos como la infraestructura de red vinculada al transporte eléctrico de alta o media tensión donde la cantidad de Estructuras Soporte utilizadas e instaladas dentro del ejido trámite por un solo expediente de obra, se establece como tasa de registración de la traza o red de $ 480.000,00. -
ARTÍCULO 2°.- MODIFÍCASE a partir del 1° de Enero de 2.023, el Artículo Nº 26 de la Ordenanza Nº 12/2.016 el que quedará redactado de la siguiente manera:
Se abonarán Anualmente y por Estructura Soporte (arriostrada, auto soportada, postes, mástil, pedestales o mono poste), independientemente del servicio que por su intermedio se preste, o tecnología que se utilice:
1) En casos como la infraestructura de red vinculada al transporte de telefonía, internet transporte de voz y datos con conexión punto a punto o punto multipunto, la tasa será de $ 2.200,00 por Postes o Estructura Soporte.
2) En casos como la infraestructura de red vinculada al transporte eléctrico de alta o media tensión la tasa será de $ 265.000,00 por Estructura Soporte
ARTÍCULO 3°.- LOS Derechos, Tasas, Contribuciones, Obligaciones en general, no consolidadas, que se encuentren vencidos e impagos, serán liquidados de acuerdo con las tarifas vigentes a la fecha más los intereses resarcitorios, multas y gastos de determinación administrativa que fije el D.E.M.

ARTÍCULO 4°.- DETERMÍNESE, la fecha de vencimiento el día 10 de Enero 2023, por pago fuera de término tendrá un interés del 2% mensual.
ARTÍCULO 5°.- TODA Ordenanza, Decreto o Acto Administrativo que se oponga o contradiga a la presente, queda automáticamente modificada.
ARTÍCULO 6°.- FACÚLTASE, al D.E.M., a suscribir los acuerdos necesarios para la gestión pertinente con la Empresa especializada Servicios Comunales S.A.-
ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE, pásese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a quien corresponda, publíquese y ARCHÍVESE.-

NOGUERA – Alencastro – Lascano González

DECRETO Nº 11

CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, Mnes., 28 de Octubre de 2.022.-
VISTO: La Ordenanza Nº 26/2.022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Concepción de la Sierra con fecha 27 de Octubre de 2.022, y;
CONSIDERANDO:
QUE, se hace necesario de conformidad a las leyes vigentes, la Promulgación de la presente Ordenanza,
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA
PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR Ordenanza Nº 26/2.022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Concepción de la Sierra, Misiones, con fecha del 27 de Octubre de 2.022, en todo su Articulado.
ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

PERNIGOTTI

PS17231 V15749

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, en "EXPTE. N° 42426/2.022 - GALEANO VÍCTOR RUBÉN S/ SUCESORIO", CÍTESE a herederos y/o acreedores del Sr. GALEANO VÍCTOR RUBÉN, D.N.I. 14.469.979, a que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 24 de Octubre de 2.022. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP118225 $1.620,00 E15747 V15749

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral y de Familia N° 1, Aristóbulo del Valle, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ANDRUSZCZUK PABLO D.N.I. N° 7.587.282. Publíquese por 3 (tres) días "EXPTE. N° 112715/2.021 ANDRUSZCZUK PABLO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Aristóbulo del Valle, Misiones, 05 de Abril de 2.022. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP118229 $720,00 E15747 V15749

EDICTO: Mercado Central de Misiones S.E.M. OFRÉCESE a los Sres. Accionistas, de conformidad a lo prescripto en el Art. 194 de la Ley 19.550, la facultad de suscribir nuevas acciones de la emisión que se realizará con motivo del Aumento del Capital Social, con el fin de garantizar la participación dentro de la sociedad e inclusive acrecerla, en la medida de la ampliación dispuesta. El Aumento del Capital Social se tratará en Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Noviembre de 2.022 a las 9:00 Hs. en la sede del Mercado Central de Misiones S.E.M., Ruta 12 Km. 5 1/2- Posadas. Misiones. Publíquese por cinco días en un diario local y Boletín Oficial. El Directorio. Dr. Jorge Oscar Brignole. Presidente.-

PP118242 $3.900,00 E15747 V15751

EDICTO: El Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (Ley VI N° 46 antes 2987 - Decreto Provincial 397/93), COMUNICA que por Resolución N° 224/22 del día 27 de Septiembre/22, se ha aprobado y lanzado para el universo de Instituciones Públicas de Gestión Privada de la Provincia de Misiones. el Segundo Concurso Académico de Oposición y Antecedentes para cubrir 1 (un) cargo de SUPERVISOR en el Organismo. Los interesados, podrán inscribirse de manera personal desde el 25 de Octubre fecha siguiente a la publicación y remisión de la Resolución N° 224/22, informada por Circular N° 59 de este Estamento Educativo, el día 24 de Octubre próximo pasado. Es menester aclarar que hasta el 8 de Noviembre/22 inclusive, podrán presentarse los aspirantes con las documentaciones correspondientes, a través de mesa de entrada del SPEPM, sito en Miguel Dávila N° 976 Centro Civico (3° Edificio - 3° piso de la Ciudad de Posadas). Lic. Luis Alberto Bogado. Director Ejecutivo.-

SC19469 E15748 V15750

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gabriela F. Canalis Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, por Subrogación Legal, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de Posadas, CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y/o acreedores del causante, BONIFACIO NORBERTO PRIMO, D.N.I. N° 11.685.155, en "EXPTE. N° 121825/2.021 BONIFACIO NORBERTO PRIMO S/ SUCESORIO" a los fines de comparezcan estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, de Octubre de 2.022. Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP118232 $1.980,00 E15748 V15750

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martin Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 82688/2022 GARAY JOSÉ LUIS S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de GARAY JOSÉ LUIS D.N.I. N° 11.860.839 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 27 de Octubre de 2.022. Dra. Azucena Del V. Cabassi. Secretaria.-

PP118234 $1.620,00 E15748 V15750

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, en "EXPTE Nº 71080/2.022 - OCAMPO MARÍA LUZ C/ SCHIERLOH ALFREDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA por 5 días a estar a derecho a las personas que se consideren herederos de quien en vida fuera ALFREDO SCHIERLOH, CUIT Nº 24-07585405-2 y/o contra todo/s los que se consideren con derechos sobre el inmueble determinado como: Sección 03, Chacra N° 17, Manzana Nº 07, Parcela 018, Mun. 59, Depto. 04; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Lote 10, Manzana 2, Chacra 17 al Folio Real Matrícula Nº 1010 (04). Bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Fdo. Dr. Raúl Aníbal Cabral. Juez. Posadas, Mnes, 26 de Octubre 2.022. Dra. Romero Mónica E. Secretaria.-

PP118237 $1.920,00 E15748 V15749

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de Oberá, Secretaría Civil y Comercial, sito en calle Larrea N° 974/984 de Oberá (Provincia de Misiones), en autos "EXPTE. N° FPO. 4240/2.022 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ REYES MARÍN, KATIUSKA DEL VALLE S/ COBRO DE PESOS / SUMAS DE DINERO", CITA y EMPLAZA a la Sra. REYES MARÍN, KATIUSKA DEL VALLE, D.N.I. N° 95.983.767, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del último domicilio del demandado. Oberá, Misiones, 20 de Octubre de 2.022. Laura Marcela González. Secretaria.-

PP118238 $1.800,00 E15748 V15749

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana, Juez de Familia N° 1, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, Primer Piso, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por cinco días al Sr. ROBERTO CHAMORRO D.N.I. N° 92.068.620 a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente en autos "EXPTE. N° 5911/2.009 - LETRA M". Publíquese dos días. Posadas, Mnes., de 2.022. Dra. Laura Raquel Pedrozo. Secretaria.-

PP118246 $840,00 E15748 V15749

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Nº 2, sito en la calle Lavalle Nº 2.093 Tercer Piso; Dra. Lorena Hebe V. Toledo - Juez Titular- y Sec. Dra. Karina Noemi Sequeira en "EXPTE. Nº 60174/2.022 - DANIEL DAVALOS S/ SUCESIÓN"; CITASE a here-

deros y acreedores de DANIEL DAVALOS, D.N.I. Nº 10.782.173, por el término de treinta días. Publíquese por el término de tres días. Eldorado, Mnes., 26 de Octubre de 2.022. Sequeira Karina Noemi Cecilia. Secretaria.-

PP118247 $1.440,00 E15748 V15750

EDICTO: La Direccion General de Rentas de la Provincia de Misiones, en autos "EXPTE. N° 3252-8229-2.019 MEFP CONSTRUCCIONES S.R.L. (EN FORMACIÓN) S/ EJECUCIÓN DE SALDO DJ AG. PERC. REG. 14", NOTIFICA a TARSIA, GUSTAVO FERNANDO, D.N.I. 32.329.913, con domicilio s/ Padrón Electoral en Av. L. N. Alem 3.585, Posadas, Misiones, en su carácter de socio gerente y responsable solidario en el período 04/2.018 a 05/2.019, en los términos del artículo 23 Inc. a) del C.F.P. del contribuyente: MEFP CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71148613-1, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente, Av. L.N. Alem 3.585, Posadas, Misiones, la Resolución N° 3140/2.019 DGR, con fecha 06 de Septiembre de 2.019, permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR. Publíquese en el Boletín Oficial de la PROVINCIA DE MISIONES, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico). Cr. Rodrigo Maximiliano Vivar. Director General.-

PP118248 A Pagar $3.000,00 E15748 V15749

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi - Juez, Aristóbulo del Valle Segunda Circunscripción Judicial, Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 Aristóbulo del Valle Misiones CITA y EMPLAZA a CARLES DE ANTINORI CLORINDA C.I. N° 2.069.636 y/o quien pretenda tener derechos sobre el inmueble LOTE A, de la Mensura particular simple de los Lotes Trece y Quince, Subdivisión del lote once. Fracción de Campo, Colonia 25 de Mayo, Municipio de Campo Grande, Departamento de Cainguás, Superficie Total DIECISIETE HECTÁREAS y SETENTA CENTIÁREAS, Plano de Mensura 14168, Tomo 139, Folio 59 31/107, Folio Real en la matrícula 806 Cainguás (02). Nomenclatura catastral: Dpto. 02, Mun 11, Secc.002, Chac: 0000, Manz. 0000, Parc. 0650, UF 000000, Partida Inmobiliaria N° 14860, para que dentro de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en "EXPTE. N° 82066/2.022 MALAQUÍAS NORBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él. Publíquese dos días en Boletín Oficial y Diario de circulación en Misiones. Secretaría N° 2-Aristóbulo del Valle, Misiones 19 de Octubre de 2.022. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP118249 $2.640,00 E15748 V15749

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Av. Santa Catalina N° 1.735, de la Ciudad de Posadas, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera Sr. DÍAZ MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 10.267.820 a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley, en los Autos caratulados: "EXPTE. N° 81999/2.022- DÍAZ MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario de mayor circulación. Posadas, Mnes., 31 de Octubre de 2.022. Dra. María Valentina Ortíz. Secretaria.-

PP118250 $2.160,00 E15748 V15750

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, a efectos de requerir se proceda a la publicación por el término de cinco días el edicto que se acompaña al presente, debiendo remitir copia del Boletín Oficial que contenga dichas publicaciones. EXPTE. N° 107447/2.022 "DIRECCIÓN VERIFICACIÓN AUTOMOTORES S/ REMITE ACTUACIONES REFERENTE A SECUESTRO DE VEHÍCULO MODELO TOYOTA HILUX 4X4 COLOR NEGRA DOMINIO AE595MI" Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena el libramiento del presente que dice: "POSADAS, 21 de Octubre de 2.022.- ...DISPÓNGASE la publicación de los edicto por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES..., conforme lo determina el Art. 2° de la Ley XIV N° 4 del Digesto Jurídico de Misiones.. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. Fdo.: Dr. Fernando Luis Verón. Juez. Dr. Virgilio Gastón Fontana. Secretario.-

SC19470 E15749 V15753

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Localidad de Caá Yarí, Provincia de Misiones, sito en Solar D, Manzana 5, Lote 44, calle C Horacio Golpe, Caá Yarí, Misiones, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y/o acreedores de la causante, ELENA POLENCHUK, D.N.I. Nro.

1.055.166, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPTE. NRO. 78.426- AÑO 2.019- POLENCHUK ELENA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Caá Yarí, Misiones, 27 de Octubre de 2.022. Patricia Andrina Friedrich. Juez.-

PP118254 $540,00 V15749

EDICTOS: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Número Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowich, de la Ciudad de Oberá, CITA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante SELD GUSTAVO REINALDO titular del D.N.I. Nº 20.437.412 para que en el término de (30) días lo acrediten, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 55616/2.022 SELD GUSTAVO REINALDO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial, y diario El Territorio y/o Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá, Misiones 27 de Octubre. Dr. Cristian Exequiel Pavilluk. Secretario.-

PP118255 $720,00 V15749

EDICTO: La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Misiones, COMUNICA que ha dispuesto la intimación a las autoridades de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Unidos de San Vicente, Personería Jurídica A-1807, para que en el perentorio plazo de 10 días hábiles presenten toda la documentación jurídica que se adeuda, bajo apercibimiento de continuar con el proceso de regularización. Publíquense edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PP118257 $1.080,00 E15749 V15750

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la 3ra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 57018/2.022 COMETTA JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de COMETTA JUAN CARLOS D.N.I. N° 5.488.307. Por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones 21 de Octubre de 2.022. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP118259 $2.340,00 E15749 V15751

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 99164/2.022 CAÑETE VERDÚN HÉCTOR HORACIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de CAÑETE VERDÚN HÉCTOR HORACIO, D.N.I. N° 7.486.807 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 25 de Octubre de 2.022. Cabassi Azucena del Valle. Secretaria.-

PP118260 $1.620,00 E15749 V15751

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 58469/2.022 NIELSEN FERNANDO FÉLIX Y BINDSCHAEDLER ANA MARÍA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de NIELSEN FERNANDO FÉLIX, D.N.I. N° 8.543.475 y BINDSCHAEDLER ANA MARÍA, D.N.I. N° 10.404.780 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 19 de Octubre de 2.022. Dra. Azucena del V. Cabassi. Secretaria.-

PP118261 $1.800,00 E15749 V15851

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLADIMIRO BLAZIJEZUK, D.N.I. N° 17.702.772 (EXPTE. N° 96820/2.022 BLAZIJEZUK BLADIMIRO S/SUCESORIO). Publíquese un (1) día. Posadas, 20 de Octubre de 2.022. Dra. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP118262 $240,00 V15749

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina 1.735, Planta Baja, en "EXPTE. 123.494/2.021 - VILLORDO, OSCAR DE LOS SANTOS C/ PINTOS AURORA Y OTROS S/ ACCIÓN AUTÓNOMA DE NULIDAD", CITA estar a derecho término cinco días a AURORA PINTOS D.N.I. N° 4.181.806; OSVALDO ALBERTO TORRES D.N.I. N° 7.545.264 y JUAN GONCALVEZ D.N.I. N° 13.897.943, bajo apercibimiento designarles Defensor de Ausentes. Publíquese dos días. Posadas, Mnes., 17 de Octubre de 2.022. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP118263 $840,00 E15749 V15750

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la 3ra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85 2do. Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 46575/2.022 ANDINO MAURO ADRIÁN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ANDINO, MAURO ADRIÁN – D.N.I. 36.062.428. Por medio de edicto que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones 29 de Septiembre de 2.022. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP118264 $2.160,00 E15749 V15751

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735 2º Piso de Posadas, en "EXPTE. N° 92417/2.022 CEBALLOS GLADYS NOEMÍ Y OTRO/A C/ CEBALLOS RAMON ALBERTO Y OTROS S/ ACCIÓN DE NULIDAD", CITA a comparecer a sucesores de OLGA CRISTINA BLADILO D.N.I. 10.725.702 para que en el término de cinco (5) días se presenten a juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese dos (02) días. Posadas, Mnes., 28 de Octubre de 2.022. Alejandro Matías Fernández. Secretario.-

PP118266 $960,00 E15749 V15750

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de Oberá, Secretaría Civil y Comercial, sito en calle Larrea N° 974/984 de Oberá (Provincia de Misiones), en autos "EXPTE. N° FPO. 214/2.022 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BIVERO, EMILIANO RAMÓN S/ EJECUCIONES VARIAS", CITA y EMPLAZA al Sr. EMILIANO RAMÓN BIVERO, D.N.I. N° 30.120.426, para que comparezca a tomar intervención en este. proceso, en el plazo de diez (10) días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del último domicilio del citado. Oberá, Misiones, 24 de Octubre de 2.022. Alejandro Marcos Gallandat Luzuriaga Juez Federal. Laura Marcela González. Secretaria.-

PP118267 $1.440,00 E15749 V15750

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MICHELLON ZULEMA, D.N.I. Nº 6.672.605 "EXPTE. Nº 79591/2.022 MICHELLON ZULEMA ... S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día. Posadas, Mnes., 26 de Octubre de 2.022. Antúnez María Eugenia. Secretaria.-

PP118268 $300,00 V15749

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, primer piso, Edificio de Tribunales, Oberá, Misiones; en autos: "EXPTE. N° 47382 - AÑO 2.022- SOLÍS, JOSEFA y ASUNCIÓN, TULIO MÁRTIRES S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. JOSEFA SOLÍS, D.N.I. (L.C.) N° 2.438.853 y el Sr. TULIO MÁRTIRES ASUNCIÓN, D.N.I. (L.E.) N° 7.481.662, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por un (01) día, en el Boletín Oficial y diario El Territorio o Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá, Misiones, 25 de Octubre de 2.022. Rocío Beláustegui Carvallo. Secretaria.-

PP118269 $780,00 V15749

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, primer piso, Edificio de Tribunales, Oberá, Misiones; en autos: "EXPTE. N° 47390 - AÑO 2.022- ASUNCIÓN, GLADIS ESTER S/ SUCESORIO CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 47382/2.022 SOLÍS, JOSEFA y ASUNCIÓN, TULIO MÁRTIRES S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. GLADIS ESTER ASUNCIÓN, D.N.I. N° 17.608.811, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por un (01) día, en el Boletín Oficial y diario El Territorio o Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá, Misiones, 25 de Octubre de 2.022. Rocío Beláustegui Carvallo. Secretaria.-

PP118270 $780,00 V15749

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Misiones y calle Bolivia, Oberá; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARTURO ELÍAS ANDRUJOVICH, D.N.I. N° 10.001.155, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiere corresponder, en autos: "EXPTE. N° 105081-AÑO 2.022- ANDRUJOVICH, ARTURO ELÍAS S/ SUCESORIO". Publíquese en Boletín Oficial

por un (1) día y en uno de los diarios de mayor circulación por tres (3) días. Oberá, Misiones, 26 de Octubre de 2.022. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP118271 $660,00 V15749

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 Planta Baja, Palacio de Justicia de Posadas, CITA en los autos caratulados "EXPTE. N° 91.780/2.022 GAUTO BENÍTEZ CÁNDIDO CALIXTO S/ SUCESORIO" a herederos y/o acreedores de GAUTO BENÍTEZ CÁNDIDO CALIXTO D.N.I. N° 18.613.538 C.I. N° 5.833.911 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 25 de Octubre de 2.022. Dra. Geogina V. Romano. Secretaria.-

PP118272 $2.160,00 E15749 V15751

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. NOZIGLIA RAÚL CÉSAR para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco (5) días en "EXPTE. N° 128283/2.015 MORAN ANGELA GUADALUPE C/ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Firmado Dra. Gabriela Fernanda Canalis. Juez. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP118273 $1.080,00 E15749 V15750

EDICTOS: Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, sito, en Santa Catalina N° 1.131, 2do. Piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. DOMINGO ROQUE CARDOZO D.N.I. Nº 11.832.299, a que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. Nº 150655/2.021 CARDOZO DOMINGO ROQUE S/ SUCESORES", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario. Posadas, Misiones, 09 de Octubre de 2.022. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP118274 $1.440,00 E15749 V15751

EDICTO: "EXPTE. N° 61038/2.022 MOOSBRUGGER EDITH ANITA Y GILDI ENRIQUE JUAN S/ SUCESORIO" que tramita por ante el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Claudia Dávalos, de la Tercera Circunscripción Judicial, Eldorado, Misiones, sito en Lavalle N° 2.093 Tercer piso de Eldorado Mnes, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. GILDI ENRIQUE JUAN L.E N° 7.475.063. y de MOOSBRUGGER EDITH ANITA D.N.I. N° 2.437.192. Publíquese por un día. Eldorado, Mnes., de Octubre de 2.022. Claudia Isabel Davalos. Secretaria.-

PP118275 $600,00 V15749

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco días a herederos y/o sucesores de doña EDDA LIDIA MAYOL, matrícula 1.071.756 y/o quien se considere con derecho, respecto del inmueble individualizado como: LOTE 7, Manzana N. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en mayor extensión como Fca. 8941, Chacra 115 del Municipio de Posadas. Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Mun. 59, secc. 016, Chac. 0115, Manz. 0007, Parc. 0007; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, en "EXPTE. 15803/2.021 MOREIRA PEDROZO NORMA Y OTRO/A C/ MAYOL JORGE ANÍBAL Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese dos días. Posadas, Misiones, 02 de Noviembre de 2.022. Augusto César Lenzken. Secretario.-

PP118277 $1.440,00 E15749 V15750

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: A los fines previstos en el Art. 22 de la Ley Provincial XI - N° 7, que la agrupación política denominada "MI TIERRA ROJA", constituida en la Ciudad de Posadas - Misiones - el día 11 de Septiembre de 2.022, que tramita por ante este tribunal su inscripción como partido provincial en autos "EXPTE. N° 115 AÑO 2.022 - PARTIDO MI TIERRA ROJA S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL"; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el artículo 73 de la Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22, Ley XI - N° 7). Firmado: Dr. Roberto Rubén Uset Presidente. Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC19463 E15748 V15750

CONVOCATORIAS

MERCADO CENTRAL DE MISIONES S.E.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los señores accionistas del Mercado Central de Misiones S.E.M.. a la Asamblea General Or-

dinaria a celebrarse el día 24 de Noviembre de 2.022 a las 9:00 hs. en su sede social en la Ruta N° 12 km. 5 1/2 - Posadas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 correspondiente al trigésimo octavo ejercicio anual cerrado el 31 de Julio de 2.021 y Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora en el período 01/08/2.020 al 31/07/2.021 (Art. 275 y 298 de la Ley 19.550).
3. Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 correspondiente al trigésimo noveno ejercicio anual cerrado el 31 de Julio de 2.022 y Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora en el período 01/08/2.021 al 31/07/2.022 (Art. 275 y 298 de la Ley 19.550).
4. Aumento de Capital Social según lo establecido por el Art. 4º del Estatuto Social.
5. Designación de dos Directores Titulares representantes del capital privado por vencimiento de mandato el día 16/12/2.019 del Ing. GUSTAVO FOHRHOLTZ y del Señor DANIEL VELÁSQUEZ; designación de dos Directores Suplentes representantes del capital privado, por fallecimiento del Sr. RAFAEL BUCHUK el día 23/07/2.018 y por vencimiento del mandato del Sr. CARLOS ANÍBAL BARRETO el día 16/12/2.019; en los términos del Art. 7º del Estatuto societario. Designación de un Síndico Titular (Abogado), por renuncia del Síndico Dr. JUAN JOSÉ BERNARDI el día 31/07/2.021, designación de cuatro (4) Síndicos Suplentes dos (2) Contadores Públicos Nacionales y dos Abogados; por vencimiento de mandato el día 16/12/2.019 del C.P.N. RAMÓN ANÍBAL ESCANEZ, el día 27/11/2.021 de la C.P.N. MARÍA ELENA CURY y de la Dra. KARLA ROCÍO MARTÍNEZ y Un (1) Abogado en los términos del Art. 12 del Estatuto.

En caso de no obtener el quórum requerido por el Artículo 16 del Estatuto vigente se llamará a segunda convocatoria en igual fecha, una hora después de la fijada para la primera, considerándose constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten.

Dr. JORGE OSCAR BRIGNOLE. Presidente.-

PP118241 $11.400,00 E15747 V15751

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO COLECTIVEROS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Club Atlético Colectiveros, que goza de Personería otorgada por la Dirección de Personas Jurídicas inscripta bajo el P.J. A-4201, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Noviembre de 2.022 a, las 13:0.0 horas, en primera convocatoria y segunda a las 14 horas en la Sede de la Asociación Civil sita en AV. Uruguay N° 2.882 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta.
2) Explicación de los motivos por lo cual realiza la Asamblea fuera de termino.
3) Tratamiento de lo observado por la Dirección de Personas Jurídicas en los expedientes 908/21; 2404/21 y, EXPTE. 990/20.
4) Lectura, Consideración y Aprobación de las, Memorias, Estado de Situación Patrimonial, -Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Cuadros y Anexos, inventario y Padrón de socios del ejercicio económico N° 7 iniciado el 1/04/2.020 y finalizado el 31/03/2.021 y el Ejercicio Económico N° 8 iniciado el 01/04/2.021 y finalizado el 31/03/2.022.
5) Acto eleccionario para elegir a la Nueva Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Atlético Colectivero. Se da lectura y aprobación del Acta correspondiente a lo tratado en el orden del día.

RUIZ DIAZ JOSÉ. Tesorero.
CARLOS JAVIER ALVARENGA. Vice – Presidente.
HERMINIO CARBALLO. Presidente.-

PP118233 $2.880,00 E15748 V15749

CENTRO DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE APÓSTOLES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

C O N V O C A T O R I A

La comisión directiva de la Asociación Civil Centro de Empleados Municipales de Apóstoles, Personería Jurídica A-3.468, CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Ordinaria 2.022 a realizarse el viernes 25 de Noviembre de 2.022 a las 20:00 horas, en el salón Comedor de la Expo Yerba, en Av. Malvinas y Av. Centenario, Apóstoles, Misiones:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar, junto con el Presidente y el Secretario, el acta de asamblea.
2) Elección de nuevas autoridades.
3) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio 2.018.
4) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio 2.019.

5) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio 2.020.
6) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio 2.021.
Se comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva se encuentra disponible en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Apóstoles, así como el padrón de socios con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada para el inicio de la Asamblea, ésta se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes - Art 32 del Estatuto Social.
LUCAS HELIAN ILKIW. Secretario.-

PP118239 $3.000,00 E15748 V15749

ASOCIACIÓN CIVIL
CIUDADANOS EN DESARROLLO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil "Ciudadanos En Desarrollo" Personería Jurídica N° A-4727, CONVOCA a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 2 de Diciembre de 2.022, a las 7 hs. en primera convocatoria en el domicilio de Miguel Dávila N° 1.056 de la Ciudad de Posadas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Considerar, aprobar o modificar la Declaración jurada de ingresos y bienes de uso inventariables, Disposición N° 237/19 DPJ del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2.022.
MIGUEL ÁNGEL PÍO AMARILLA. Presidente.-

PP118240 $1.080,00 E15748 V15749

ASOCIACIÓN DE GINECOLOGÍA Y
OBSTETRICIA ZONA CENTRO (AGOZC)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación de Ginecología y Obstetricia Zona Centro (AGOZC), Personería Jurídica A-3384, CONVOCA a todos los socios activos a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Noviembre 2.022, a las 20:00 horas en la sede social de la Entidad, calle Berutti 1.250 de la Ciudad de Oberá, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 (dos) socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondientes al ejercicio finalizado en fecha de 30 de Junio 2.022.
3) Cuota societaria.
4) Estado de obras sociales.
5) Paquete de seguro. Mala praxis.
Art. 32 de los Estatutos Generales: Las Asambleas se consideran en quorum y quedarán constituidas válidamente con la mitad más uno de los socios activos. Si no hubiera quorum, la Asamblea se considerará legalmente constituida media hora después de la indicada con cualquier número de socios presentes.
Dr. FERNANDO ULISES VERÓN. Secretario.-

PP118278 $2.160,00 E15748 V15749

ASOCIACIÓN CIVIL GOTAS DE ROCÍO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la "Asociación Civil Gotas de Rocío" Con Personería Jurídica N° A-2516, con domicilio social en Av. Aguado y Av. Martín Fierro de esta Ciudad de Posadas. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 2.022 a partir de las 17:00 hs. en sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asociados para acompañar la firma del Acta de la Asamblea.
2) Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandatos.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados la versión digital del Padrón de Socios con derecho a Voto, así como el teléfono de contacto del Presidente.
DAYSI VILLALBA. Presidente.-

PP118256 $960,00 E15749 V15750

CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS Y
PENSIONADOS DE GENDARMERÍA
NACIONAL DE MISIONES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Conforme Artículos 39, 41 y 48 del Estatuto Social del Centro de Oficiales Retirados y Pensionados de Gendarmería Nacional de Misiones y lo resuelto en reunión del día 27 de Octubre de 2.022, Acta N° 78, en el marco de la Disposición de la Dirección de Personas Jurídicas de la Pcia. de Misiones N° 487/2.010, CONVÓCASE a los Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 26 de Noviembre de 2.022 a las 10:00 horas en el salón de eventos del Club 28 de Julio de Gendarmería Nacional, sito en la localidad de Candelaria Provincia de Misiones, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designar dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2. Presentación PowerPoint del avance de obra del Proyecto infraestructura actualizado, gestiones en trámites, consideración y aprobación de gestiones.
3. Ratificación/rectificación porcentual de descuento cuota societaria.
4. Consideración y aprobación de: Memoria Anual, Balance General, inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Social N° 9, cerrado al 30 de Septiembre de 2.022.

NOTA: La documentación, se encontrará a disposición de los señores socios, en poder del Secretario desde el primer día de la convocatoria. La participación en la Asamblea difundida reglamentariamente, esta reglada por los Artículo 9° Inc. d) y Artículo 41° del Estatuto. Los abajo firmantes, fueron designados por Acta de Asamblea Ordinaria N° 8 el 27 de Noviembre de 2.021.

ANÍBAL OMAR MICHELLOD. Presidente.-
JORGE ROBERTO SILVA. Secretario.
CLAUDIA RAMONA MEDERA. Tesorera.

PP118258 $1.620,00 E15749 V15750

CIRCULO DE BIOQUÍMICOS DE
LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

En la Ciudad de Posadas , Provincia de Misiones, a los 07 días del mes de Octubre del año 2.022 ; se reúne la Comisión Ejecutiva del Circulo de Bioquímicos de la Provincia de Misiones, inscripta en Personería Jurídica Nº A-469, estando presente los siguientes integrantes: Dr. Rubén Marcelo Angeloni en su calidad de Presidente, Dra. Juana Beatriz Lorenzo en su carácter de Secretaria, Dra. Alicia De León en su carácter de Tesorera. La Dra. Krakowiesky Rosa Clara en su carácter de Revisora de cuenta I; la Dra. Quiñonez Gladis en su carácter de Revisor de Cuentas II, la Dra. Correa Liliana, en su carácter de Vocal Suplente III, el Dr. Simón Alejandro en su carácter de Protesorero, el Dr. Barrera Hernán en su carácter de Vocal Suplente I, el Dr. Gadea Juan Paulo en su carácter de Vocal Suplente IV, con el quorum para sesionar dado que se encuentra presente la mitad más uno de los integrantes titulares de la Comisión Ejecutiva, siendo las 16 horas, se da comienzo a la reunión, el Presidente en uso de la Palabra manifiesta: Atento a que corresponde CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para aprobar la memoria, inventario y el balance al 31 de Agosto del 2.022, considerar el informe de los Revisores de cuenta y considerar tema de las obras sociales, todo de acuerdo al estatuto modificado. Escuchado atentamente, los miembros presentes luego de intercambios de opiniones, deciden por mayoría unánime CONVOCAR a sesión de Asamblea General Ordinaria para el día 30 del mes de Noviembre, del año 2.022 , a las 16 horas, en la calle Luis Pasteur 1.109, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, y publicar en edicto por 2 días en Boletín Oficial y un Diario de Circulación Provincial, como realizar la correspondiente comunicación a las autoridades competentes de Personería Jurídicas de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) LECTURA del acta de asamblea general ordinaria anterior y elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2) Considerar y aprobar: Memoria inventario del balance general, cuentas de gastos, y recursos del ejercicio 01/09/2.021 al 31/8/2.022.
3) Considerar informe de los revisores de cuentas.
4) Obras sociales.

LA COMISIÓN EJECUTIVA.-

PP118265 $4.440,00 E15749 V15750

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - U.S.C.E.P.P.

LLAMADO a LICITACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/22 (USCEPP N° 69/22).
OBJETO: Refacción de Escuela Primaria, ampliación de 1 taller y playón semicubierto. Refacción del Nivel Inicial y ampliación de 1 sala con servicios en la Escuela N° 228 - NENI N° 2075 de Puerto Rico, Departamento Libertador Gral. San Martín, Provincia de Misiones.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 202.877.983,06.
GARANTÍA DE LA OFERTA EXIGIDA: $ 2.028.779,83 (1%).
FECHA DE APERTURA: 23/11/2.022.
HORA: 9:00 hs.
LUGAR: Centro Cívico, Edificio 3°, Piso 2°, Posadas, Misiones.
PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.
VALOR DEL PLIEGO: $ 40.000,00.
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172, Centro Cívico, Edificio 3°, Piso 2°, Posadas, Misiones. Tel. 0376-4444518.

SC19443 E15740 V15749

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - U.S.C.E.P.P.

LLAMADO a LICITACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/22 (USCEPP N° 70/22).
OBJETO: Construcción de 2 salas de Nivel Inicial, Administración y Office, Sanitarios, Juegos Exteriores y Patio Semicubierto. Refacción de Sala existente en la Escuela N° 16 de Corpus, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 48.493.878,55.
GARANTÍA DE LA OFERTA EXIGIDA: $ 484.938,79 (1%).
FECHA DE APERTURA: 23/11/2.022.
HORA: 10:00 hs.
LUGAR: Centro Cívico, Edificio 3°, Piso 2°, Posadas, Misiones.
PLAZO DE ENTREGA: 180 días corridos.
VALOR DEL PLIEGO: $ 40.000,00.
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172, Centro Cívico, Edificio 3°, Piso 2°, Posadas, Misiones. Tel. 0376-4444518.

SC19444 E15740 V15749

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 014/22.
LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4727/2.022: "SANEAMIENTO ARROYO RAMÓN AYALA, CALLE EL MENSÚ, CALLE EL URÚ, AVENIDA HIPÓLITO DE IRIGOYEN, PUERTO IGUAZÚ, MISIONES".
PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 249.287.701,23 (Pesos doscientos cuarenta y nueve millones doscientos ochenta y siete mil setecientos uno c/23/100)
PRECIO DEL PLIEGO: $ 220.00 (Pesos doscientos veinte mil).
LUGAR DE APERTURA: Puerto Iguazú.
APERTURA: 28/11/22.
HORA: 11:00.
RECEPCIÓN DE SOBRE: Puerto Iguazú hasta la hora 10. Consultas, informes, adquisición de Pliegos en la Dirección Provincial de Vialidad, Av. Fco. de Haro y Luchessi, Posadas, Mnes.-

SC19457 E15746 V15749

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/22.
LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4729/2.022: "ASFALTO SOBRE EMPEDRADO, PUERTO IGUAZÚ, MISIONES".
PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (08) meses calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 778.472.303,54 (Pesos setecientos setenta y ocho millones cuatrocientos setenta y dos mil trescientos tres c/54/100)
PRECIO DEL PLIEGO: $ 620.00 (Pesos seiscientos veinte mil).
LUGAR DE APERTURA: Puerto Iguazú.
APERTURA: 28/11/22.
HORA: 12:00.
RECEPCIÓN DE SOBRE: Puerto Iguazú hasta la hora 10. Consultas, informes, adquisición de Pliegos en la Dirección Provincial de Vialidad, Av. Fco. de Haro y Luchessi, Posadas, Mnes.-

SC19458 E15746 V15752

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA - U.S.C.E.P.P.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/22 (USCEPP N° 74/22).
OBJETO: "Sustitución de escuela primaria precaria. Construcción de Escuela de 3 aulas, 1 Sala, sanitarios, biblioteca, gobierno, galerías, patio de juegos y acceso. Refacción de cocina y comedor existentes en la escuela N° 876 de Pozo Azul, Departamento San Pedro - Provincia de Misiones"
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 119.119.732,64.
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 1.191.197,33 (1%)
FECHA DE APERTURA: 05/12/2.022.
HORA: 9:00 hs.
LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.
PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos
VALOR DEL PLIEGO: $ 40.000,00
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4444518.-

SC19460 E15747 V15756

PROVINCIA DE MISIONES

CONTADURÍA GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/22.

EXPTE. N° 3223-1273-2.022 Reg. C.G. RESOLUCIÓN N° 1087/22 Reg. C.G. de fecha 31/10/2.022.

OBJETO: Adquisición de un Vehículo Utilitario para la Contaduría General de la Provincia.

PRESUPUESTO TOTAL: $ 8.500.000 (Pesos ocho millones quinientos mil).

FECHA DE APERTURA: 15/11/2.022.

HORA: 10:00 Hs.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, sito en calle Santa Fe N° 1.608 de Posadas, Mnes.

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo, a retirar de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, sito en calle Santa Fe N° 1.608 de Posadas, Mnes.

SC19480 E15749 V08/11/2.022

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

EXPTE 3415 - 2604 - 22 (D.G.A.). RESOLUCIÓN N° 1607.

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/22 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: TAREAS COMPLEMENTARIAS NATATORIO CEPARD.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.064.294.821,06 (Pesos mil sesenta y cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos veintiunos con 06/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $ 1.064.000.000 (Pesos un millón sesenta y cuatro mil).

FECHA DE APERTURA: 01 de Diciembre de 2.022.

HORA DE APERTURA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC19481 E15749 V15755

COMPARACIÓN DE PRECIOS

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA

COMPARACIÓN DE PRECIOS

LLAMADO a COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 9/2.022 PISU B° BELLA VISTA - PTO ESPERANZA.

OBJETO: Comparación de Precios realizada por la Municipalidad de Puerto Esperanza para la adquisición de Equipo de Salud.

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Dirección de Tierras y Viviendas de la Municipalidad de Pto. Esperanza, calle San Juan 65, esquina Jujuy, Pto. Esperanza, Misiones. Tel. (3757-526915), correo: tierrasyviviendas.ptoesperanza@gmail.com.

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 72 hs. antes de la apertura.

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Dirección de Tierras y Viviendas de la Municipalidad de Puerto Esperanza, Misiones, calle San Juan 65, esquina Jujuy, Pto. Esperanza, Misiones, hasta las 10 horas del día 21 de Noviembre de 2.022.

APERTURA DE SOBRES: 21 de Noviembre a las 11 hs. en la Municipalidad de Pto. Esperanza, calle Misiones N° 100.

En el Marco del Programa de Integración Social y Urbana en Barrios Populares (PISU-ARL1306), Contrato de Préstamo N° 4804 OC/AR Municipalidad de Pto. Esperanza en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Banco Interamericano de Desarrollo.

PP118298 A Pagar $1.020,00 V15749

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA

COMPARACIÓN DE PRECIOS

LLAMADO a COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 10/2.022 PISU B° BELLA VISTA – PTO. ESPERANZA.

OBJETO: Comparación de Precios realizada por la Municipalidad de Puerto Esperanza para la adquisición de Material Socioproductivo.

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Dirección de Tierras y Viviendas de la Municipalidad de Pto. Esperanza, calle San Juan 65, esquina Jujuy, Pto. Esperanza, Misiones. Tel. (3757-526915), correo: tierrasyviviendas.ptoesperanza@gmail.com.

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 72 hs antes

de la apertura.
ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Dirección de Tierras y Viviendas de la Municipalidad de Puerto Esperanza, Misiones, calle San Juan 65, esquina Jujuy, Pto. Esperanza, Misiones, hasta las 10 horas del día 21 de Noviembre de 2.022.
APERTURA DE SOBRES: 21 de Noviembre a las 11 hs. en la Municipalidad de Pto. Esperanza, calle Misiones N° 100.
En el Marco del Programa de Integración Social y Urbana en Barrios Populares (PISU-ARL1306), Contrato de Préstamo N° 4804 OC/AR Municipalidad de Pto. Esperanza en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Banco Interamericano de Desarrollo.

PP118299 A Pagar $1.020,00 V15749

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA

COMPARACIÓN DE PRECIOS

LLAMADO a COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 11/2.022 PISU B° BELLA VISTA – PTO. ESPERANZA.
OBJETO: Comparación de Precios realizada por la Municipalidad de Puerto Esperanza para la adquisición de Servicio de Catering.
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Dirección de Tierras y Viviendas de la Municipalidad de Pto. Esperanza, calle San Juan 65, esquina Jujuy, Pto. Esperanza, Misiones. Tel. (3757-526915), correo: tierrasyviviendas.ptoesperanza@gmail.com.
PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 72 hs antes de la apertura.
ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Dirección de Tierras y Viviendas de la Municipalidad de Puerto Esperanza, Misiones, calle San Juan 65, esquina Jujuy, Pto. Esperanza, Misiones, hasta las 10 horas del día 21 de Noviembre de 2.022.
APERTURA DE SOBRES: 21 de Noviembre a las 11 hs. en la Municipalidad de Pto. Esperanza, calle Misiones N° 100.
En el Marco del Programa de Integración Social y Urbana en Barrios Populares (PISU-ARL1306), Contrato de Préstamo N° 4804 OC/AR Municipalidad de Pto. Esperanza en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Banco Interamericano de Desarrollo.-

PP118300 A Pagar $1.020,00 V15749